



Convocadas las pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero

La Resolución de 26 de julio de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, convoca la pruebas de capacitación para ejercer de representante aduanero y poder desarrollar la actividad de representación de terceros, en su modalidad de representación directa o indirecta, ante la Aduana.

El BOE núm. 183, de 30 de julio de 2018, publica la Resolución de 26 de julio de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-10813>).

El Ministerio de Hacienda, a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, convoca estas pruebas de capacitación para ejercer de representante aduanero, así como a efectos de acceder al registro de Representantes Aduanero y poder desarrollar la actividad de representación de terceros, en su modalidad de representación directa o indirecta, ante la Aduana para la presentación de declaraciones aduaneras.

La convocatoria incluye una prueba teórica, que consiste en contestar un cuestionario de 100 preguntas y para la que se dispone de un tiempo máximo de tres horas, y la prueba práctica, que consiste en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos relativos a las materias previstas en el temario, para la que se dispone de un tiempo máximo de cuatro horas.

La Resolución de 26 de julio de 2018 prevé la exención total o parcial de la acreditación de los conocimientos si el solicitante demuestra estar en posesión de los títulos o estudios que son objeto de esta convocatoria.

Estos conocimientos hacen referencia a la normativa básica tributaria y aduanera en el ámbito del comercio exterior de mercancías, de los impuestos especiales, de la regulación del contrabando, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y regímenes especiales de Ceuta y



Melilla y de la regulación básica de los contratos de compra-venta y de transporte internacional de mercancías y de las reglas relativas a los pagos internacionales.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

La acreditación de la superación de estos conocimientos da derecho a la exención de su prueba teórica. Asimismo, quedarán exentos de la prueba teórica aquellas personas que acrediten haber aprobado alguno de los cursos que se citan en la Resolución, como por ejemplo el «Diploma de Postgrado de Agente Profesional de Aduanas», «Título de Experto de Agente Profesional de Aduanas» o «Experto en Agente Profesional de Aduanas», y «Curso de Extensión Universitaria de Agente Profesional de Aduanas», promovido por el Instituto de Economía Pública, Cooperativa y Derecho Financiero de la Universidad de Barcelona y el Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona. Y también el curso «Agente de Aduanas y Representante Aduanero - Operador Económico Autorizado (OEA)», promovido por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, con colaboración del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona.

Otros cursos que eximen de la prueba teórica son: el «Curso Superior de Gestión de Procedimientos Aduaneros y Comercio Exterior», promovido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona (La Cambra), y el «Master en Derecho y Gestión Aduanera», promovido por la Universidad de Barcelona.

Las pruebas se realizarán en la ciudad de Madrid, aunque también podrán realizarse en las ciudades de Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Valencia cuando el número total de admitidos sea superior a 500 y el número de aspirantes a realizar cada una de las pruebas en la ciudad correspondiente sea superior a 100.

Quienes deseen participar en las pruebas deberán cumplimentar la solicitud de admisión en el modelo oficial (Modelo 791), realizar el pago de la correspondiente tasa de derechos de examen y presentar la solicitud a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el 28 de septiembre

El temario de las pruebas incluye la Normativa básica aduanera y sobre la tributación de operaciones de comercio exterior (Derecho administrativo básico general y Normativa aduanera: la imposición aduanera, Normativa aduanera: los procedimientos aduaneros, Tributos estatales sobre el comercio exterior, Régimen sancionador tributario y aduanero, La revisión de las decisiones aduaneras) y la Normativa básica sobre transporte terrestre, marítimo y aéreo y medios de pago internacionales.